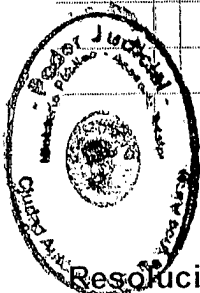


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".

Resolución AGT N° 134 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, Resoluciones AGT N° 47, 63 y 130 de 2012, la solicitud de licencia N° 2142, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en virtud de la Resolución AGT N° 130/12 he sido designada en reemplazo de la Asesora General Tutelar entre los días 03 al 14 de septiembre de 2012 en los términos del Art. 47 Inc. 2 de la ley 1.903.

Que por Resolución AGT N° 47/2012, en su Art. 3°, se dispuso la cobertura interina de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, por la Asesora General Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA hasta que se sustancie el respectivo concurso.

Que la Dra. BALIERO DE BURUNDARENA ingreso mediante Módulo AP Autogestión de Licencias, la solicitud N° 2142, mediante la cual solicito licencia ordinaria para los días 17 al 21 de septiembre de 2012.

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, Secretaria judicial, asignada interinamente por Resolución

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



AGT N° 63/12, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar PCyF N° 2, mientras esta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

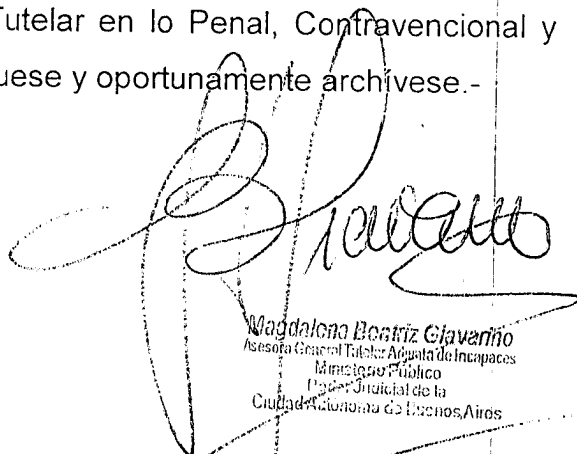
LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE:

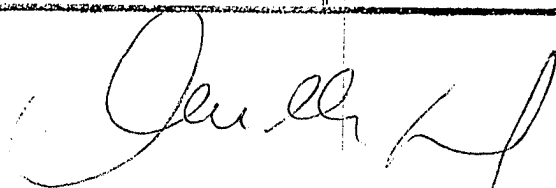
ARTÍCULO 1.- Conceder la licencia ordinaria solicitada por la Sra. Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, para los días 17 al 21 de Septiembre de 2012.-

ARTICULO 2.- Designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, Secretaria Judicial, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a la Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA por los días 17 al 21 de Septiembre de 2012, por aplicación del Art 18 Inc. 6 de la Ley 1903.-

ARTÍCULO 3.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, registrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.-


Magdalena Beatriz Clavero
Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces
Ministerio Público
Poder Judicial de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	134/12	T° XIII	F° 243
		FECHA	06.09.12



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRAE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES